



RESOLUCION No. - - - 2 2 7 1

14 JUN 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – Administración Central, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 378 del 2004,

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe vacancia temporal en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 03 DEPENDIENTE DE LA PLANTA GLOBAL**.

Que el titular del cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 03 DEPENDIENTE DE LA PLANTA GLOBAL** es el Señor **PEDRO JAVIER HENAO SALZAR**, quien se encuentra actualmente encargado como **TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 367 GRADO 05**.

Analizadas las historias laborales del personal de planta del Municipio de Pereira, se encontró que existen funcionarios escalafonados en carrera Administrativa, que desempeñan el cargo inmediatamente inferior, que cumplen con las condiciones y requisitos previstos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias laborales (Decreto Municipal No. 583 de 2006).

Que el funcionario escalafonado en carrera que se encuentra en el cargo inferior es la Señora **FRANCI MILENA ROJAS HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número **29.877.925**.

Que los requisitos para el desempeño del cargo **TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 03 DEPENDIENTE DE LA PLANTA GLOBAL** son: en estudios: Título de Técnico en áreas Administrativas o Económicas y en experiencia: Nueve (9) meses de experiencia. relacionada.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Desarrollo Administrativo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Encárguese a la señora **FRANCI MILENA ROJAS HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número **29.877.925**, Actual Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 05, en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367**



ALCALDIA DE PEREIRA

ACTO ADMINISTRATIVO

Versión: 2

Fecha: 06-16

Página 30 de 30

RESOLUCION No. --- 2271

14 JUN 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

GRADO 03 DEPENDIENTE DE LA PLANTA GLOBAL, mientras dura el encargo del Señor **PEDRO JAVIER HENAO SALAZAR**.

ARTÍCULO SEGUNDO:

La presente Resolución será publicada en la página web del Municipio de Pereira y en la cartelera de la Secretaría de Desarrollo Administrativo por un término de 10 días.

ARTICULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
La Secretaria de Desarrollo Administrativo


NOHELIA MONTOYA ARBELAÉZ
La Directora Administrativa de Gestión del Talento Humano

Proyectó:


Lina María Raigosa R
Técnico Administrativo